

Incendio forestal: son 32 los brigadistas que combaten el fuego en 15.000 hectáreas del Sur provincial

17 enero, 2023



El hecho afecto a zonas de La Mora, al sur y Canalejas, en el departamento de General Alvear. El incendio se produjo por causas naturales.

“Estamos en presencia de fuegos activos desde el sábado por la noche, originados por rayos de una fuerte tormenta que se desató en la zona de General Alvear. Emplazamos todos los recursos humanos, quienes están trabajando intensamente en los incendios. Uno de ellos se logró circunscribir y se sigue trabajando en el resto de las áreas afectadas”, aseveró el director de Recursos Naturales Renovables, Sebastián Melchor.

Debido a las altas temperaturas, a la ausencia de lluvias en ciertas zonas de la provincia y al incremento de la masa de

combustible, se produce un incremento en los índices meteorológicos de peligro de incendios, que son elaborados diariamente, analizados y publicados a través de diversos medios por el personal técnico. Por esta razón, desde el organismo ambiental se solicita a la población especial cuidado y prevención.

Por su parte, Diego Martí, coordinador del Plan Provincial Manejo de Fuego, explicó: “Tenemos seis cuadrillas compuestas de 32 brigadistas trabajando en conjunto para combatir el fuego originado por causas naturales en La Mora, al sur y Canalejas, General Alvear. Se calcula que la superficie afectada se extiende a más de 15.000 hectáreas”.



El equipo de brigadistas del Plan Provincial Manejo del Fuego viene desarrollando, en diversas zonas y localidades de la provincia, operativos de prevención y control en lugares de alta afluencia turística, como Potrerillos, Villavicencio y El Manzano. También se encuentra efectuando una campaña para supervisar la realización de las picadas cortafuegos establecidas por Ley 6099 y reglamentadas por Resolución DRNR

221/18.

Cada vez que se inicia un incendio forestal se ponen en juego la vida de las personas, la biodiversidad, los bienes y el patrimonio ambiental de nuestra provincia. Es importante tomar conciencia de que la flora autóctona de la provincia se comporta como material "disponible" a la hora de un incendio, ya que posee gran combustibilidad, por el alto contenido resinoso y el bajo contenido de humedad, características propias de la flora xerófila, adaptada a ambientes secos.

Con respecto a la legislación que pena las acciones incendiarias que ponen en riesgo al ambiente y a las personas, la Dirección de Defensa Civil informa que el Código de Contravenciones establece multas o arresto de 8 a 50 días para aquellas personas que, sin causar un incendio, encendieran fuego en zona urbana o rural en los caminos y en zonas de esparcimiento, públicas o privadas; en calles, acequias, puentes, banquetas o basurales; sea quemando hojas, ramas, madera, basura o cualquier otro material susceptible de ser incinerado, sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación. El Código Penal prevé entre 3 y 20 años de prisión, dependiendo de los daños ocasionados por incendios.

Está totalmente prohibido el uso de fuego para la quema de pastizales, de basura acumulada, limpieza de lotes, quema de fincas abandonadas, preparación de suelos para cultivos, limpieza de banquetas, acequias y canales, quemas clandestinas de campos incultos y quema de remanentes de siembra. Para denunciar estos siniestros, se puede ingresar al sitio de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: www.mendoza.gov.ar/ambiente, a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a los teléfonos 4252090 y 4257065, de lunes a viernes de 8 a 13, o llamando al 911.

Fuente: [Prensa Gobierno de Mendoza.](#)